Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO

se acordo que se abra el archibo y del
se saque la escriptura de fundacion
del dicho censo y con ella el dicho
S. Don Juan haga las diligencias que
conbengan hasta que con efecto sea
ya reconocido que para ello se le da
com.or en forma &

Sacado
S. D. Agustin
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
1649 = 1650

en este ayuntam.to el S. Don Agustin de
Lauiz y que bara Reg.or dio q.ta de como en
el ayuntam.to que esta ciud. tubo en diecisiete
dias del mes de henero del año pasado de
seiscientos y cinquenta, se nonbro por
comisario para la administracion y co
brança de la tesoreria al S. Don Juan
de Lauiz su padre difunto. Y que de lo
que procediere de dicha tesoreria lo hiciese
entrar en una arca de tres llaves que
para ello se formo. y por la ocupacion
y trauajo que en ello auia de tener se
le señalo y asigno cinquenta ducados
por un año que lo auia de pagar el ma
yordomo de esta ciud. de sus propios y
rentas y aunque exercio el dicho
oficio por el dicho año que cumplio a
fin de diciembre de seiscientos y qua